

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18137 MURCIA

D.^a Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 51/2017 y NIG nº 30030 47 1 2015 0000060 se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso del deudor COMPRALISTAS S.L., con CIF B-86259181, con domicilio en Avenida de la Libertad, nº 1, 7º B, Murcia 30008.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal servicios de revisión externa slp, con domicilio postal en Murcia, pz Carlos III, edf. Wellington, 1, entlo. derecha, Murcia 30008, teléfono 968242753 y dirección electrónica asesoriagestion@antonioserrano.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 10 de marzo de 2017.- Letrado de la administracion de justicia.

ID: A170018414-1